	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012
		FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022
	INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 16

“ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA RECARGA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA”

1. ANTECEDENTES / ESTUDIOS PREVIOS.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 26 referente al Jefe del Cuerpo de Bomberos en su parte pertinente indica: *“Quien ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende, será el representante legal, judicial, y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato”.*


La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 28 numeral 13 establece dentro de las atribuciones del Jefe de Bomberos: *“Aprobar los reglamentos, manuales instructivos y demás instrumentos administrativos, que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato”.*

Mediante Resolución Administrativa DA-20-148 de fecha 04 de noviembre del 2020, el señor Dr. Javier Altamirano Sánchez en su calidad de Alcalde de Ambato, resuelve nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

La misión del Cuerpo de Bomberos de Ambato, es ser una institución técnica dedicada a la prevención, protección, socorro y extinción de incendios; así como, de apoyo en eventos adversos de origen natural o antrópico, mediante acciones efectivas para salvar vidas, proteger bienes y contribuir en la preservación ambiental del cantón Ambato y de la sociedad en general.

Es por ello que la institución ofrece una variedad de servicios de atención de emergencias, especialmente en incendios Estructurales Forestales y Materiales Peligrosos por lo que se detalla a continuación:

- Extinción de incendios estructurales e infraestructura industrial.
- Extinción de incendios forestales.
- Extinción de incendios vehiculares.
- Extinción de incendios en basureros, rellenos sanitarios y similares.
- Extinción de incendios producidos por fugas de gas licuado de petróleo en viviendas.
- Control de fugas de gas, derrame de combustible, derrame de materiales peligrosos, manejo de productos químicos, etc.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012
		FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022
	INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 2 de 16

En base a este contexto, se debe dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en las normas regulatorias y al Plan Estratégico Institucional. Por tal razón, estos se encuentran enfocados en atender las necesidades internas del CBA. Por otro lado, en satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Con lo cual, se debe dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y especialmente centrados en uno de ellos que se articule a la actual necesidad institucional, que menciona: Fortalecer las condiciones de los recursos a fin de dar cumplimiento eficiente a la misión institucional.

Con fecha 12 de septiembre de 2022, se suscribió el CONTRATO No. - 019- 2022 para realizar la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA EL CBA”, contrato que a la actual fecha se encuentra en trámite de pago, pues los bienes han sido recibidos a satisfacción del CBA.

Mediante correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2023, se solicita al Departamento de Compras Públicas se realice la publicación del proceso “ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA RECARGA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA” en el portal del SERCOP.


Mediante correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2023, se solicita a los diferentes departamentos se emita las certificaciones CATE, PAC, POA Y STOCK DE BODEGA, del proceso “ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA RECARGA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA”.

Mediante Certificado de STOCK DE BODEGA N°- 051, de fecha 10 de agosto del 2023, firmada electrónicamente por el Sr. Ing. Alejandro Poveda Bodeguero del CBA, manifiesta lo siguiente: “Dando contestación al correo electrónico emitido por el Sgto. Ing. Jhony Yánez A, Bombero 2 del CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, en la que solicita, el stock de Bodega para dar inicio al proceso de “ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA RECARGA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA. Luego de revisar en el Sistema ESBYE a la presente fecha, se puede determinar que no existe stock en la Bodega del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Mediante Certificación de Catálogo Electrónico Nro. 089, de fecha 18 de agosto del 2023, firmada electrónicamente por la Sra. Marcela Álvarez auxiliar de Compras Públicas del CBA, se CERTIFICA que el bien requerido para el objeto de “ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA RECARGA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA”, NO se encuentra contemplado y disponible en el Catálogo Electrónico del Sistemas Oficial de Contratación del Estado- SOCE.

Mediante Certificación PAC Nro. 089-B, de fecha 22 de septiembre de 2023, firmada electrónicamente por la Sra. Marcel Álvarez auxiliar de Compras Públicas del CBA, donde CERTIFICA que los bienes requeridos para el objeto de contratación denominado: “ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA RECARGA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA”, SI se encuentran contemplados en el Plan Anual De Contratación para el año 2023 del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Mediante **ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE COTIZACIONES DEL CBA No. 86**, de fecha 18 de agosto del 2023, entregada y firmada electrónicamente por la Sra. Marcela Álvarez, Auxiliar de Compras Públicas del CBA, se suscribe la presente Acta de Entrega - Recepción de Cotizaciones, en atención a la solicitud realizada mediante Memorando

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012
		FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022
	INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 3 de 16

Nro. CBA-SSO-2023-0080-M-GD por el Sgto. Ing. Jhony Yáñez; Clase del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

A fin de dar cumplimiento a lo requerido se publicó en la página institucional del SERCOP- Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas, las Especificaciones Técnicas entregadas por la Unidad Requirente, teniendo respuesta por parte de 4 proveedores, quienes enviaron las cotizaciones al correo cuerpobomberosambato@gmail.com

Mediante Certificación POA N° 103, de fecha 28 de agosto del 2023, suscrito por el Analista de Proyectos y Planificación, el Ing. Diego Lagos CERTIFICA que el proceso de “ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA RECARGA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA”, SI se encuentran dentro del Plan Operativo Anual 2023.

2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General:

- 3 Dotar de dos compresores de aire respirable para la recarga de Equipos de Respiración Autónoma del CBA.

2.2 Objetivos Específicos.

- ✓ Implementar de un compresor de aire respirable fijo en una de las compañías del CBA.
- ✓ Reducir los tiempos de respuesta en la recarga de los Equipos de Respiración Autónoma antes durante y después de una emergencia.
- ✓ Fortalecer las operaciones en el combate de incendios Estructurales, Forestales, Materiales peligrosos y Rescates Acuáticos a través del uso de equipos especializados para este fin.
- ✓ Mejorar las acciones de trabajo durante las emergencias.
- ✓ Minimizar los riesgos a los que se expone el personal operativo del CBA en la atención de emergencias.

3. JUSTIFICACION.


CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Artículo 226.- Establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Artículo 227.- Establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)”

Artículo 288.- Establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Artículo 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: “**Numeral 15.** Se

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012
		FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022
	INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 4 de 16

prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios”.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Artículo 4.- Principios. Establece: “Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”

Artículo 76.- Establece: “Garantía Técnica para ciertos Bienes. - En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato. Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien”

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO.

Artículo 3.- Establece: Funciones de seguridad ciudadana, protección interna y orden público. - Las entidades reguladas en este Código, de conformidad a sus competencias, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de la población, tienen funciones de prevención, detección, disuasión, investigación y control del delito, así como de otros eventos adversos y amenazas a las personas, con el fin de garantizar sus derechos constitucionales y la convivencia social pacífica.


En ese marco realizan operaciones coordinadas para el control del espacio público; prevención e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y en general, respuesta ante desastres y emergencias.

Artículo 274.- Establece: Naturaleza. Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las Cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Artículo. 3.- Establece: “Contrataciones en el extranjero. -No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012
		FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022
	INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 5 de 16

de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

Para la importación de bienes o contratación de servicios adquiridos en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General”.


Artículo 4.- Establece: *“De la adquisición de bienes a través de importación o contratación de servicios en el exterior. - Este artículo es de aplicación obligatoria para la importación de bienes o contratación de servicios en el exterior, realizada directamente por las entidades enumeradas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siempre que no hayan realizado un procedimiento de contratación pública aplicando los márgenes de preferencia nacional.*

La tramitación de la solicitud de autorización de licencias de importación se hará a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana mediante el uso del sistema ECUAPASS del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. El Servicio Nacional de Contratación Pública emitirá mediante resolución motivada un listado de productos categorizados por CPCs, que no tienen producción nacional registrada en la contratación pública. Los productos que son parte de este listado se exceptuarán del proceso de verificación de producción nacional, siendo obligatorio realizar el trámite de solicitud de autorización de licencias de importación, conforme los requisitos determinados por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

La correcta aplicación de este artículo será de exclusiva responsabilidad de la entidad contratante y estará sujeto al control y verificación del Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad con la normativa que se emita para tal efecto. De detectarse el mal uso de esta disposición, se podrá negar la autorización de la licencia en cualquier momento y se notificará a la Contraloría General del Estado”.

Artículo 5.- Autorización. - Establece: *“Si del análisis de las manifestaciones de interés la entidad contratante concluye que no existe oferta nacional, o si luego de realizada la verificación no se determina la existencia de producción nacional, el Servicio Nacional de Contratación Pública autorizará la importación correspondiente, con la cual la entidad contratante podrá iniciar el procedimiento de selección en el exterior o de importación”.*

Artículo 6.- Delegación. - Establece: *“Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de*

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012
		FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022
	INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 6 de 16

delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.

Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.

Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante. El delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación”.

RESOLUCIÓN No. R.E-SERCOP-2023-0134.

Artículo 67.- Publicación de verificación de producción nacional. - Las entidades contratantes publicarán a través del portal COMPRASPÚBLICAS, únicamente sus requerimientos de bienes a importarse o servicios que se requiera contratar en el exterior; esta sección es de aplicación obligatoria para todas las entidades enumeradas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La publicación la realizarán antes de iniciar procedimientos competitivos de selección en el extranjero. No se registrarán por este artículo las contrataciones de bienes o servicios, cuya necesidad de compra se origine y se provea en otros países; dichos procesos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales de aplicación internacional.

Artículo 68.- Contenido de la publicación. - La publicación deberá contener las especificaciones técnicas del bien a importarse o los términos de referencia del servicio a contratarse en el exterior, de conformidad con las normas y/o reglamentaciones técnicas emitidas por el Servicio Ecuatoriano de Normalización.


De igual manera deberá seleccionar el código CPC que identifique el bien o servicio que requieren las entidades contratantes, el valor de umbral mínimo y los parámetros de calificación que deberán cumplir las manifestaciones de interés que presenten los proveedores.

Artículo 69.- Invitación a proveedores. - Una vez publicado el procedimiento en el portal COMPRASPÚBLICAS, se realizará la invitación a los proveedores que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP en la correspondiente categoría CPC del bien o servicio requerido.

RESOLUCIÓN No. R.I-SERCOP-2023-0001

EXPEDIR LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE PRODUCTOS POR CÓDIGO CPC, EXENTOS DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y SU AUTORIZACIÓN.

Artículo 1.- Expídase la Actualización del Listado de Productos por código CPC, exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional y su Autorización, que consta como anexo a la presente Resolución.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012
		FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022
	INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 7 de 16

Artículo 2.- Encárguese la implementación de las metodologías necesarias para la administración y actualización de este listado, a la Dirección de Control para la Producción Nacional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Encárguese a la Dirección de Comunicación Social del Servicio Nacional de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del SERCOP; y, a la Dirección de Gestión Documental y Archivo de la misma Institución, el despacho de esta Resolución y su anexo al Registro Oficial, para su respectiva publicación.

23	432300435	Compresores para gases.
----	-----------	-------------------------

GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS.

A nivel nacional, emitido por la Secretaria de Gestión de Riesgos y que actualmente se denomina Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, establece: *La seguridad es una prioridad principal a la hora de diseñar un Plan de Actuación Normalizado (PAN), se exigirá aparatos de respiración autónoma (CBA) para todo el personal y los equipos de protección personal de acuerdo a normas nacionales e internacionales.*

En este sentido, para dar cumplimiento con las condiciones establecidas en las normas regulatorias y al Plan Estratégico Institucional, las necesidades internas del CBA y de la ciudadanía. Se debe dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y especialmente centrados en uno de ellos que se alinea a la actual necesidad institucional, que menciona: Mejorar la capacidad de respuesta operativa en la atención de emergencias.


CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES (COPCI)

Artículo. 125.- Exenciones. - Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías: [...] d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública, la Junta de Beneficencia de Guayaquil y la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (SOLCA). Las importaciones de las empresas de economía mixta estarán exentas en el porcentaje que corresponda a la participación del sector público”.

REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO DEL LIBRO V DEL COPCI

Artículo. 9.- Consideraciones Generales. - Estarán exentas del pago de tributos al comercio exterior todas aquellas importaciones que realice el Estado, las Instituciones y organismos considerados como públicas de conformidad con la Constitución, la Junta de Beneficencia de Guayaquil y la Sociedad de Lucha contra el Cáncer (SOLCA). Para ello, deberán constar registradas con tal calidad en el Registro Único de Contribuyentes.”

El objetivo de realizar importaciones directas al amparo del artículo 125 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), artículo 9 del Reglamento al Título de la Facilitación aduanera para el Comercio del Libro V del COPCI, artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, -RGLOSNC-., es estar exentos de pagar los tributos al comercio exterior (aranceles e impuestos), por lo que es necesario ejecutar los siguientes procesos y trámites:

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012
		FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022
	INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 8 de 16

1. Previo a obtener la autorización emitida por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP para la importación se realiza la verificación de producción nacional para obtener el certificado de no producción nacional.
2. Con el certificado de producción nacional el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP autoriza o no la importación de bienes o servicios a las entidades contratantes del sector público.
3. Con los documentos antes descritos, se realiza las licencias de importación en el portal Ecuapass del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

El Cuerpo de Bomberos de Ambato realizará la Adquisición de un compresor de aire respirable fijo para la recarga de los Equipos de Respiración Autónoma en una de las compañías del CBA y un móvil para la atención de emergencias en SITU.


Actualmente el Cuerpo de Bomberos de Ambato cuenta con 102 Equipos de Respiración Autónoma marca Scott de 2200 PSI, sin embargo, en la actualidad se realizó el proceso de importación de 23 Equipos nuevos de última tecnología con una capacidad de 5500 PSI cada uno, dando un total de 125 unidades, los mencionados equipos se encuentran a cargo del personal de Bomberos y distribuidos en las diferentes compañías del CBA para la atención de emergencias dentro y fuera del cantón Ambato.

Se prevé la necesidad de adquirir un compresor de aire respirable fijo acorde a la última adquisición de los Equipos de Respiración Autónoma (5500 PSI), el mismo que será instalado en una de las compañías que no cuenta con este bien, reduciendo el tiempo de respuesta en las emergencias que son atendidas por el personal del CBA. Así mismo el compresor móvil será destinado para la atención de emergencias en SITU, como son Incendios Estructurales, Forestales, Rescate de personas en lagos, lagunas, reservorios de agua y la atención de emergencias relacionadas con Materiales Peligrosos.

Objetivo estratégico; Mejorar la capacidad de respuesta operativa en la atención de emergencias.

4. PRODUCTOS ESPERADOS.

A continuación, se detallan los bienes esperados.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012
		FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022
	INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 9 de 16

A continuación, se detallan los bienes esperados;

OBJETO CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA RECARGA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA						
NUMERO	CPC	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO		UNIDAD	CANTIDAD
1	432300435	BOMBAS DE AIRE O VACIO; COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES	DESCRIPCIÓN	COMPRESOR DE AIRE RESPIRABLE PARA RECARGA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA/SCBA	UNIDAD	1
			MARCA	Por determinar		
			PROCEDENCIA	Por determinar		
			AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2023		
			COMPRESOR TIPO CASCADA	<ul style="list-style-type: none"> • Compresor que garantice más de 6 horas de trabajo continuo, diseñado para recarga de cilindros ERA de mínimo 5500 PSI. • Proporcione aire respirable grado D para el llenado de cilindros para diferentes aplicaciones (por ejemplo: buceo, seguridad y salvamento, etc.). • Su flujo de aire deberá ser mínimo de 350 l/min. • Compresor de 4 etapas mínimo. • Dimensiones: cm LxAnxAI: 77 x 97 x 125 ± 5cm. • Motor eléctrico con conexión trifásico 230V/60 Hz. 		
			BLOQUE COMPRESOR	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con una bomba de aceite que proporcione una lubricación constante del funcionamiento interno del bloque con aceite libre de impurezas, filtrado por un sistema conformado por un filtro y un imán que atrae cualquier metal presente en el aceite lubricante u otro sistema equivalente o superior. • La refrigeración o enfriamiento deberá ser por aire comprimido mediante serpentines de enfriamiento de acero inoxidable entre etapas, u otro sistema equivalente o superior. • Deberán incluir válvulas de seguridad en cada etapa. 		



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

**INFORME DE NECESIDAD DE LA
CONTRATACIÓN**

CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012

FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022

VERSIÓN: 01

Página 10 de 16

				<ul style="list-style-type: none">Las partes externas no deberán ser pintadas.El bloque del compresor deberá tener la capacidad de almacenar mínimo 3.5 lts de aceite.		
				MARCO/GABINETE <ul style="list-style-type: none">El marco o gabinete con aislamiento acústico estará construido con paneles que estén diseñados para funcionar en condiciones adversas y soportar entornos hostiles.El revestimiento interno de los paneles que absorbe el sonido deberá hacer que el gabinete sea silencioso y el sonido que este genere no deberá ser superior a 75 Db.		
				CONTROL Y ELECTRÓNICA <ul style="list-style-type: none">Para el funcionamiento del compresor, debe poseer un sistema de panel de control electrónico el mismo que deberá tener el idioma español.Este sistema debe controlar y medir lo siguiente.<ul style="list-style-type: none">➤ Paro automático según la presión de trabajo deseado.➤ Drenaje automático de condensados.➤ Sensor de temperatura ambiente.➤ Registro de las horas de trabajo.➤ Porcentaje de vida útil del sistema de filtraje del aire.➤ Contador de horas para el próximo servicio de mantenimiento.➤ Alarma de bajo nivel de aceite.➤ Alarma de mala conexión de fases eléctricas.➤ Sensor de temperatura de la cuarta etapa.➤ Sensor de presión de la cuarta etapa.➤ Cambiar la presión de trabajo cuando el usuario lo deseé a través del mismo.➤ Deberá contar con una llave secreta para evitar la manipulación de los parámetros de trabajo.➤ Deberá contar con encendido automático cuando la presión de las cascadas bajen de la presión indicada por el usuario.		



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

**INFORME DE NECESIDAD DE LA
CONTRATACIÓN**


CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012

FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022


VERSIÓN: 01

Página 11 de 16

				<p>SISTEMA DE FILTRADO DE AIRE</p> <ul style="list-style-type: none">• El compresor estará equipado con tres separadores entre las etapas.• El compresor estará equipado con dos filtros, uno a la entrada del bloque y un filtro final grande ubicado en el armario que garantice al menos 30 horas de trabajo proporcionando aire respirable, de conformidad con la norma UNI EN 12021:2014, equivalente o superior.		
				<p>RACK DE ALMACENAMIENTO DE AIRE</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá contar con dos tanques de almacenamiento de aire con una presión mínima de 6000 PSI cada uno.• Debe recargar simultáneamente mínimo 2 cilindros de 5500 psi cada uno.• Deberá incluir mínimo 2 mangueras de llenado con adaptador para recargar botellas de SCBA de mínimo 5500 PSI.• El sistema deberá incluir un regulador de presión en la salida de los tanques de almacenamiento.		
				<p>ESTACION DE RECARGA</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá contar con una caja o base de metal u otro material de igual o superior características, con 2 divisiones para la recarga de los cilindros SCBA.		
				<p>ACCESORIOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá incluir un tanque de reserva con silenciador para el drenaje del condensado para evitar derrame de líquidos.• Se deberá incluir como repuesto 6 unidades del sistema de filtrado de aire (cartuchos o filtros purificadores) acorde al equipo.		
				<p>CERTIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación de equipo en presión (PED) o equivalente.• UNI EN 12021-2014 o equivalente• Certificación de fábrica ISO 9001		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012
		FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022
	INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 12 de 16

2	432300435	BOMBAS DE AIRE O VACIO; COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES	DESCRIPCIÓN	COMPRESOR DE AIRE RESPIRABLE PARA RECARGA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA/SCBA	UNIDAD	1
			MARCA	Por determinar		
			PROCEDENCIA	Por determinar		
			AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2023		
			COMPRESOR A COMBUSTIÓN GASOLINA	<ul style="list-style-type: none"> • Compresor que garantice más de 6 horas de trabajo continuo diseñado para recarga de cilindros ERA de hasta 4780 PSI. • Proporcione aire respirable grado D para el llenado de cilindros para diferentes aplicaciones (por ejemplo: buceo, seguridad y salvamento, etc.). • Flujo de aire de 300 l/min mínimo. • Compresor de 3 etapas mínimo. • Dimensiones: cm LxAnxAI: 77 x 120 x 116 ±5 cm. • Sistema de drenaje automático del condensado. • Con motor a combustión que sea fácil de transportar. • Deberá disponer de un dispositivo electrónico que se active por vibración y que permita apagarlo manualmente para evitar un cálculo errado de horas de trabajo al trasladarlo de un lugar a otro, este dispositivo deberá medir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Horas de trabajo ➤ Tiempo de vida útil del sistema de filtrado de aire. ➤ Contador de horas para el próximo servicio de mantenimiento. 		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012
		FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022
	INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 13 de 16

				<p>BLOQUE COMPRESOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con una bomba de aceite que proporcione una lubricación constante del funcionamiento interno del bloque con aceite libre de impurezas, filtrado por un sistema conformado por un filtro y un imán que atrae cualquier metal presente en el aceite lubricante u otro sistema equivalente o superior. • La refrigeración o enfriamiento deberá ser por aire comprimido mediante serpentines de enfriamiento de acero inoxidable entre etapas, u otro sistema equivalente o superior. • Deberán incluir válvulas de seguridad en cada etapa. • Las partes externas no deberán ser pintadas. • El bloque del compresor deberá tener la capacidad de almacenar mínimo 3.5 lts de aceite. <p>MARCO/GABINETE</p> <ul style="list-style-type: none"> • El compresor deberá contar con soportes para la absorción de vibraciones y deberá estar construido con materiales que soporten condiciones adversas y ambientes hostiles. <p>SISTEMA DE FILTRADO DE AIRE</p> <ul style="list-style-type: none"> • El compresor estará equipado con dos separadores entre las etapas. • El compresor estará equipado con dos filtros, uno a la entrada del bloque y un filtro final grande a la salida del aire que garantice al menos 30 horas de trabajo proporcionando aire respirable, de conformidad con la norma UNI EN 12021:2014, equivalente o superior. 		
--	--	--	--	---	--	--



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

**INFORME DE NECESIDAD DE LA
CONTRATACIÓN**


CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012

FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022

VERSIÓN: 01

Página 14 de 16

				<p>RACK DE ALMACENAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá incluir mínimo 4 mangueras de llenado con adaptador para recargar botellas de SCBA de mínimo 4500 PSI.• Debe recargar simultáneamente mínimo 4 cilindros de 4500 PSI cada uno.		
				<p>ESTACIÓN DE RECARGA</p> <ul style="list-style-type: none">• Caja de metal u otro material de 4 divisiones para la recarga de los cilindros SCBA.		
				<p>ACCESORIOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá incluir un tanque de reserva con silenciador para el drenaje del condensado para evitar derrame de líquidos.• Deberá incluir dos ruedas más mango adaptado a la estructura del compresor para una fácil movilización.• Se deberá incluir como repuesto 6 unidades del sistema de filtrado de aire (cartuchos o filtros purificadores) acorde al equipo.		
				<p>CERTIFICACIONES</p> <p>Certificación de equipo en presión (PED) o equivalente.</p> <ul style="list-style-type: none">• UNI EN 12021-2014 o equivalente• Certificación de fábrica ISO 9001		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012
	INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022
		VERSIÓN: 01
		Página 15 de 16

5. ANÁLISIS BENEFICIO, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD.

El Cuerpo de Bomberos de Ambato se beneficiará con la **ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA RECARGA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMA PARA EL CBA**, ya que a través de esta adquisición una de las cinco estaciones del Cuerpo de Bomberos de Ambato podrá contar con el servicio de recarga de autocontenidos moderno, evitando así que el personal del CBA se desplace a otras estaciones para realizar la recarga de los equipos antes mencionados.

BENEFICIO: Con la “**ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA RECARGA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMA PARA EL CBA**”, uno de los beneficios que tendrá el personal del CBA, es contar con un compresor móvil, el mismo que reducirá el tiempo de respuesta en el caso de necesitar más autocontenidos en el desarrollo de cualquier tipo de emergencia u entrenamientos que realiza el personal de bomberos en los diferentes turnos de guardia y grupos especializados (*relacionadas con los Incendios Estructurales, Forestales, Derrames de Combustibles, Derrames de gases tóxicos entre otros, e incluso en el Rescate Acuático*), ya que todas las recargas de dichos autocontenidos se las realizaría en SITU.

EFICIENCIA: Al realizar la **ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA RECARGA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMA**, se optimizará los tiempos de respuesta al acudir a una emergencia, denotando una mejora eficiente al cumplir sus actividades y funciones, en post de alcanzar cada de los objetivos trazados dentro de la institución.


- Reducir el tiempo de respuesta a las emergencias.
- Aumentar la eficacia de las operaciones de extinción de incendios.
- Reducir el número de lesiones y muertes de personal del CBA.
- Mejorar la gestión de los recursos.

EFFECTIVIDAD: Garantizar la atención oportuna de primera respuesta por parte del personal del CBA, en la atención de cada una de las emergencias relacionadas con los Incendios Estructurales, Forestales, Derrames de Combustibles, Derrames de gases tóxicos entre otros, e incluso en el Rescate Acuático.

En conclusión, la **ADQUISICIÓN DE COMPRESORES PARA RECARGA DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMA**, es una inversión que proporciona una serie de beneficios para nuestro personal, la institución y la colectividad Ambateña en general, tomando en consideración los tiempos de control y respuesta.

6. RECOMENDACIONES.

Se recomienda la ejecución de dicho procedimiento mediante **COMPRA INTERNACIONAL-IMPORTACIÓN**, al ser bienes normalizados, y al no encontrarse disponibles en el Catálogo Electrónico.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-012
	INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2022
		VERSIÓN: 01
		Página 16 de 16

Ambato 25 de septiembre del 2023

Elaborado por:	Revisado por:
Sgto. (B) Jhony Yánez CLASE DEL CBA	Cap. (B) Ing. Freddy Ledesma DIRECTOR DE OPERACIONES